



Distr. GENERAL

GC.11/2

2 de julio de 2004

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

11° período de sesiones

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LABOR DE SU 28° PERÍODO DE SESIONES (25 a 27 de mayo de 2004)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1 - 2	2
Capítulo		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO	3 - 16	2
II. INFORME ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN EN 2003	17	3
III. RESULTADOS DE LOS GRUPOS CONSULTIVOS OFICIOSOS	18	3
IV. MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2004-2007, INCLUIDOS LOS SUBTEMAS SIGUIENTES: APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TITULADAS "HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ONUDI"; COOPERACIÓN SUR-SUR; ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN LOS PAÍSES QUE SALEN DE UNA SITUACIÓN DE CRISIS; DESCENTRALIZACIÓN	19	3
V. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI; TRANSICIÓN A UN SISTEMA DE MONEDA ÚNICA	20 - 22	4
VI. ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN	23	4
VII. FORO MUNDIAL SOBRE BIOTECNOLOGÍA	24	4
VIII. CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA	25	4
IX. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES	26	4
X. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 29° PERÍODO DE SESIONES ..	27	4
XI. LUGAR Y FECHA DEL 11° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL	28	4
XII. APROBACIÓN DEL INFORME	29	5
XIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	30	5
Anexos		
I. DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU 28° PERÍODO DE SESIONES		6
II. DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU 28° PERÍODO DE SESIONES ..		14

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 28° período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución. Las actas resumidas de la Junta (IDB.28/SR.1 a 6), en las que se dan detalles de las deliberaciones, son parte integrante del presente informe.

2. Las siguientes decisiones adoptadas por la Junta, reproducidas en el anexo I, guardan relación con la labor de la Conferencia General en su 11° período de sesiones:

IDB.28/Dec.2	Descentralización
IDB.28/Dec.7	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO

3. El 28° período de sesiones de la Junta se celebró en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 25 al 27 de mayo de 2004 (seis sesiones plenarias - véanse las actas resumidas IDB.28/SR.1 a 6).

Participación

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los 53 miembros de la Junta: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Luxemburgo, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela.

5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 45 Estados Miembros de la ONUDI: Afganistán, Albania, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Chipre, Croacia, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Gabón, Guatemala, Iraq, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Lituania, Madagascar, Malta, Mónaco, Namibia, Nicaragua, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Suecia, Tayikistán, Uzbekistán, Viet Nam y Yemen.

6. Palestina participó en calidad de observador.

7. La Orden Soberana Militar de Malta participó en calidad de observador.

8. Estuvo representado el siguiente órgano de las Naciones Unidas: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organismo Internacional de Energía Atómica.

10. Estuvieron representadas también las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, Instituto Internacional del Frío, Liga de los Estados Árabes, Organización de la Conferencia Islámica y Unión Europea.

11. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación de Antiguos Expertos de las Naciones Unidas en Industria y Desarrollo, Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional, Asociación Internacional Soroptimista, Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas, Cámara de Comercio Austroárabe, Cámara de Comercio Austroegipcia, Confederación Mundial del Trabajo, Congreso Internacional de Industriales y Empresarios, Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica, Grupo Austriaco de Expertos Retirados, Instituto Superior de Gestión, Mountain Unlimited (Sociedad para el Desarrollo y la Cooperación Internacional), Organización Internacional de Empleadores y Organización Internacional de Normalización.

Apertura del período de sesiones

12. La apertura del 28° período de sesiones de la Junta estuvo a cargo del Presidente del 27° período de sesiones, el Sr. R. González Aninat (Chile).

Autoridades del período de sesiones

13. La Junta, de conformidad con el artículo 23 de su reglamento, eligió por aclamación al Sr. O. Zniber (Marruecos) Presidente, al Sr. T. Stelzer (Austria), el Sr. M. Kalinin (Federación de Rusia) y el Sr. Ariyaprichya (Tailandia) Vicepresidentes y al Sr. G. Álvarez Goyoaga (Uruguay) Relator.

Programa del período de sesiones

14. La Junta adoptó el siguiente programa:

1. Elección de autoridades.

2. Aprobación del programa.
3. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización en 2003.
4. Resultados de los grupos consultivos oficiosos.
5. Marco programático de mediano plazo, 2004-2007, incluidos los subtemas siguientes:
 - a) Aplicación de las directrices estratégicas tituladas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI”;
 - b) Cooperación Sur-Sur;
 - c) Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis;
 - d) Descentralización.
6. Situación financiera de la ONUDI.
7. Transición a un sistema de moneda única.
8. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
9. Foro Mundial sobre Biotecnología.
10. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada.
11. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
12. Programa provisional y fecha del 29º período de sesiones.
13. Lugar y fecha del 11º período de sesiones de la Conferencia General.
14. Aprobación del informe.
15. La Junta adoptó una propuesta del Presidente encaminada a garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.28/Dec.1; IDB.28/SR.1, párrs. 80 a 81).
16. La Junta decidió celebrar consultas oficiosas durante el período de sesiones con objeto de facilitar la redacción de las decisiones y encomendó la presidencia de esas consultas al Sr. T. Stelzer (Austria),

Vicepresidente (véase el acta resumida IDB.28/SR.2, párrs. 1 y 2).

II. INFORME ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN EN 2003 (tema 3)

17. En relación con el tema 3, la Junta tuvo a su disposición el Informe Anual del Director General sobre las actividades de la Organización en 2003 (IDB.28/2), incluidos el informe de ejecución del programa y la lista de las actividades de cooperación técnica (IDB.28/2/Add.1). El debate sobre este tema ha quedado recogido en las actas resumidas IDB.28/SR.2, párrs. 35 a 105 e IDB.28/SR.3, párrs. 1 a 81. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada por la Secretaría (IDB.28/SR.6, párrs. 5 y 6).

III. RESULTADOS DE LOS GRUPOS CONSULTIVOS OFICIOSOS (tema 4)

18. En relación con el tema 4, la Junta tuvo a su disposición un informe del Director General sobre los resultados de los grupos consultivos oficiosos (IDB.28/7) y dos notas de la Secretaría (IDB.28/6 e IDB.28/CRP.6). El debate sobre este tema ha quedado recogido en las actas resumidas IDB.28/SR.3, párrs. 82 a 116 e IDB.28/SR.4, párrs. 13 a 26. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada por la Secretaría (IDB.28/SR.6, párrs. 7 y 8).

IV. MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2004-2007 (tema 5), INCLUIDOS LOS SUBTEMAS SIGUIENTES: APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TITULADAS “HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ONUDI” (tema 5 a); COOPERACIÓN SUR-SUR (tema 5 b); ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN LOS PAÍSES QUE SALEN DE UNA SITUACIÓN DE CRISIS (tema 5 c); DESCENTRALIZACIÓN (tema 5 d)

19. En relación con el tema 5, la Junta tuvo a su disposición un informe del Director General sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007 (inclusive la aplicación de las Directrices Estratégicas) (IDB.28/3), una nota de la Secretaría (IDB.28/CRP.9), información sobre la cooperación Sur-Sur que figura en el *Informe Anual 2003* (IDB.28/2, cap. IV.G), un informe del Director General sobre actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis (IDB.28/5), una nota de la Secretaría (IDB.28/CRP.4), y dos notas de la Secretaría sobre descentralización (IDB.28/6), y (IDB.28/CRP.7). El debate sobre el tema 5 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.4, párrs. 27

a 141. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.9) y adoptó la decisión IDB.28/Dec.2 (véase el anexo I).

V. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI (tema 6); TRANSICIÓN A UN SISTEMA DE MONEDA ÚNICA (tema 7)

20. La Junta decidió examinar simultáneamente los temas 6 y 7. El debate sobre los mismos ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.4, párrs. 142 a 154.

A. Situación financiera de la ONUDI

21. En relación con el tema 6, la Junta tuvo a su disposición un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.28/10) e información actualizada sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.28/CRP.5). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.28/L.3 e IDB.28/L.8) y adoptó las decisiones IDB.28/Dec.3 e IDB.28/Dec.4 (véase el anexo I).

B. Transición a un sistema de moneda única

22. En relación con el tema 7, la Junta tuvo a su disposición un informe del Director General sobre la transición a un sistema de moneda única (IDB.28/9). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.2) y adoptó la decisión IDB.28/Dec.5 (véase el anexo I).

VI. ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (tema 8)

23. En relación con el tema 8, la Junta tuvo a su disposición un informe del Director General sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.28/4). El debate sobre este tema ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.4, párrs.155 y 156. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada por la Secretaría (IDB.28/SR.6, párrs. 17 y 18).

VII. FORO MUNDIAL SOBRE BIOTECNOLOGÍA (tema 9)

24. En relación con el tema 9, la Junta tuvo a su disposición un informe del Director General y una nota de la Secretaría sobre el Foro Mundial sobre Biotecnología (IDB.28/8 e IDB.28/CRP.3, respectivamente). El debate sobre el tema 9 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.5, párrs. 1 a 42. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.5) y adoptó la decisión IDB.28/Dec.6 (véase el anexo I).

VIII. CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (tema 10)

25. En relación con el tema 10, la Junta tomó nota del texto correspondiente que figura en el programa provisional anotado (IDB.28/1/Add.1). El debate sobre el tema 10 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.5, párrs. 62 a 72. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.10) y adoptó la decisión IDB.28/Dec.7 (véase el anexo I).

IX. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES (tema 11)

26. En relación con el tema 11, la Junta tuvo a su disposición dos notas del Director General que contenían solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva presentadas por organizaciones no gubernamentales (IDB.28/12 e IDB.28/12/Add.1). El debate sobre el tema 11 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.5, párrs. 73 a 76. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.4) y adoptó la decisión IDB.28/Dec.8 (véase el anexo I).

X. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 29º PERÍODO DE SESIONES (tema 12)

27. En relación con el tema 12, la Junta tuvo a su disposición un documento de sesión con una nota del Director General sobre el programa provisional y la fecha del 29º período de sesiones (IDB.28/CRP.2). El debate sobre el tema 12 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.5, párr. 77. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.6) y adoptó la decisión IDB.28/Dec. 9 (véase el anexo I).

XI. LUGAR Y FECHA DEL 11º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL (tema 13)

28. En relación con el tema 13, la Junta examinó dos notas de la Secretaría sobre el lugar y la fecha del 11º período de sesiones de la Conferencia General (IDB.28/11) y (IDB.28/CRP.8). El debate sobre el tema 13 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.28/SR.5, párrs. 43 a 61. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.28/L.7) y adoptó la decisión IDB.28/Dec.10 (véase el anexo I).

XII. APROBACIÓN DEL INFORME (tema 14)

29. La Junta examinó el proyecto de informe (IDB.28/L.1) y lo adoptó en su totalidad, en el entendimiento de que se encomendaría al Relator la tarea de darle forma definitiva (véase el acta resumida IDB.28/SR. 6, párrs. 39 a 41).

XIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

30. La Junta clausuró su 28º período de sesiones el 27 de mayo de 2004, a las 16.45 horas (véase IDB.28/SR.6, párrs. 42 a 47).

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU 28° PERÍODO DE SESIONES

Decisión N°	Título	Página
IDB.28/Dec.1	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (IDB.28/SR.1, párrs. 80 a 81)	7
IDB.28/Dec.2	Descentralización (IDB.28/SR.6, párrs. 35 a 38)	7
IDB.28/Dec.3	Situación financiera de la ONUDI (IDB.28/SR.6, párrs. 11 y 12)	7
IDB.28/Dec.4	Restitución de los derechos de voto—Ucrania (IDB.28/SR.6, párrs. 13 y 14)	7
IDB.28/Dec.5	Transición a un sistema de moneda única (IDB.28/SR.6, párrs. 15 y 16)	8
IDB.28/Dec.6	Foro Mundial sobre Biotecnología (IDB.28/SR.6, párrs. 19 y 20)	8
IDB.28/Dec.7	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (IDB.28/SR.6, párrs. 21 y 22)	8
IDB.28/Dec.8	Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva presentadas por organizaciones no gubernamentales (IDB.28/SR.6, párrs. 23 y 24)	12
IDB.28/Dec.9	Programa provisional y fecha del 29° período de sesiones (IDB.28/SR.6, párrs. 25 y 26)	12
IDB.28/Dec.10	Fecha y lugar de celebración del 11° período de sesiones de la Conferencia General (IDB.28/SR.6, párrs. 27 y 28)	13

IDB.28/Dec.1 UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS

La Junta de Desarrollo Industrial, con miras a utilizar en forma óptima los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su 28º período de sesiones únicamente y siempre que en esas sesiones no se adoptasen decisiones de fondo.

*Primera sesión plenaria
25 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.2 DESCENTRALIZACIÓN

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó que en el Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro se pedía una descentralización efectiva de las actividades y el fortalecimiento de la representación sobre el terreno;

b) Recordó también las resoluciones GC.10/Res.2 y GC.10/Res.10 de la Conferencia General;

c) Tomó nota del establecimiento del grupo consultivo oficioso sobre descentralización (IDB.28/7, párr. 13);

d) Recomendó a la Secretaría que tuviera presentes las conclusiones del informe sobre la evaluación/apreciación de la representación de la ONUDI sobre el terreno a fin de elaborar y aplicar la mejor opción para seguir fortaleciendo y racionalizando su presencia sobre el terreno con el objetivo de incrementar y ampliar sus actividades de cooperación técnica al tiempo que aumenta su participación en el sistema de las Naciones Unidas a nivel de país;

e) Invitó al Director General a proseguir su diálogo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (y posiblemente con otros organismos de las Naciones Unidas), con miras a presentar una propuesta sobre una posible alianza sobre el terreno y en el contexto del proceso de reforma en curso de las Naciones Unidas para someterla al examen de la Junta de Desarrollo Industrial y/o de la Conferencia General. El futuro plan de representación sobre el terreno debe conservar los logros de la ONUDI en las diversas regiones y servirse de ellos. También debe:

i) Promover una cooperación técnica mayor y más amplia por parte de la ONUDI con mayor eficiencia y mejores resultados basada en la labor de sus oficinas más exitosas;

ii) Incrementar su participación en las iniciativas comunes de las Naciones Unidas a nivel de país;

iii) Desarrollar sinergias entre el PNUD y la ONUDI, entre otros, al tiempo que se vela por que se respeten y promuevan las competencias básicas de la ONUDI y se mantengan su propia identidad, visibilidad y capacidad para desempeñar sus mandatos;

iv) Mantenerse dentro de los límites de los recursos presupuestarios disponibles;

f) Recomendó que se ampliara la nueva presencia de la ONUDI sobre el terreno con un criterio muy bien planeado y por fases.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.3 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.28/10;

b) Instó a los Estados Miembros que todavía no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.4 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO-UCRANIA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la decisión GC.9/Dec.12 de la Conferencia General;

b) Recordó también la decisión GC.10/Dec.8 de la Conferencia General, en que la Conferencia eligió a Ucrania para integrar la Junta de Desarrollo Industrial;

c) Tomó nota de que los pagos efectuados por Ucrania se habían hecho de conformidad con las condiciones del plan de pagos;

d) Accedió a la solicitud formulada por Ucrania en el sentido de que se le restituyera su derecho de voto con arreglo al párrafo 2 del artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.5 TRANSICIÓN A UN SISTEMA DE MONEDA ÚNICA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.28/9 acerca de la transición a un sistema de moneda única, en particular con respecto a la preparación de las cuentas del bienio 2002-2003;

b) Tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Director General para garantizar la aplicación del euro;

c) Pidió al Director General que informara a los Estados Miembros de las ulteriores novedades relativas a la transición a un sistema de moneda única, así como de la gestión financiera de los proyectos de cooperación técnica tanto en dólares como en euros.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.6 FORO MUNDIAL SOBRE BIOTECNOLOGÍA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.10/Res.7 de la Conferencia General y sus decisiones IDB.26/Dec.8 e IDB.28/Dec.8 relativas al Foro mundial sobre biotecnología, celebrado en Concepción (Chile) del 2 al 5 de marzo de 2004;

b) Recordó también la resolución 57/237 de la Asamblea General, relativa al Foro mundial sobre biotecnología;

c) Tomó nota del documento IDB.28/8;

d) Expresó su agradecimiento al Gobierno de Chile por su generosa hospitalidad y los excelentes arreglos realizados para el Foro;

e) Expresó también su agradecimiento a los Gobiernos de Austria, el Brasil, China y Kenya por sus contribuciones al acoger las respectivas reuniones regionales, que hicieron aportes valiosos al éxito del Foro;

f) Pidió al Director General que tomara en cuenta la declaración final del Foro mundial sobre biotecnología, que figura en el anexo II del documento IDB.28/8, al planear y llevar a cabo las actividades de seguimiento pertinentes plenamente en el marco del mandato de la ONUDI.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.7 CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la decisión GC.10/Dec.19, aprobada por la Conferencia General en su décimo período de sesiones, en que se aprobaron las líneas maestras del proyecto de estatuto del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada, que figura en el anexo III del documento GC.10/7/Add.1, y se delegó en la Junta de Desarrollo Industrial su aprobación final;

b) Tomó nota también de que la Conferencia General decidió aprobar los artículos IV (Financiación), X (Programa y presupuesto) y XIV (Disolución), a reserva de la aprobación final del estatuto por la Junta de Desarrollo Industrial;

c) Tomó nota además de que la Conferencia remitió a la Junta los artículos I a III, V a IX, XI a XIII y XV para que los ultimara y aprobara;

d) Habiendo examinado la cuestión, decidió aprobar el proyecto de estatuto que figura en el anexo de la presente decisión, que entraría en vigor a reserva de la aprobación por parte de la Junta, en su 29º período de sesiones, de los arreglos que habrán de proponer conjuntamente el Gobierno de Italia y la Secretaría de la ONUDI con miras a garantizar que el nuevo estatuto del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada no dé lugar a responsabilidad alguna para la ONUDI;

e) Decidió también que, hasta que la Conferencia General de la ONUDI apruebe el Reglamento Financiero del Centro, regirán el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la ONUDI.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

ANEXO**PROYECTO DE ESTATUTO DEL CENTRO
INTERNACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA AVANZADA****Artículo 1***Objetivos*

1. El Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (denominado en adelante “el Centro”) ha sido establecido con miras a impulsar la labor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (denominada en adelante “la ONUDI”) en las esferas contempladas en el inciso j) del artículo 2 de la Constitución de la Organización.

2. El Centro tendrá como objetivos los conferidos al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada establecido en 1996, a saber:

a) Promover, en beneficio de los países en desarrollo, la utilización con fines pacíficos de las ciencias aplicadas y el desarrollo de tecnologías científicas;

b) Promover y alentar la investigación de alto nivel con la participación directa de científicos de países en desarrollo, y

c) Ofrecer las condiciones y estructuras necesarias para la promoción profesional de científicos y técnicos de países en desarrollo.

3. La instrucción se impartirá, en principio, en español, francés e inglés.

Artículo II*Funciones*

1. A fin de cumplir los objetivos señalados en el artículo I, el Centro cumplirá las siguientes funciones principales:

- i) Capacitación por períodos largos o breves;
- ii) Investigación;
- iii) Realización de seminarios y reuniones científicas;
- iv) Ejecución de un programa de científicos invitados y asociados;
- v) Servicios de asesoramiento;
- vi) Cooperación con la industria;

vii) Cooperación con instituciones nacionales pertinentes y su afiliación al Centro, y

viii) Transferencia de tecnologías.

2. En el cumplimiento de esas funciones, se dará prioridad a las esferas temáticas siguientes:

- i) Química pura y aplicada;
- ii) Ciencias y tecnologías marinas, ambientales y de la Tierra, y
- iii) Tecnología avanzada y nuevos materiales.

3. La labor se organizará de forma que facilite la integración entre esas esferas, perfeccionando las estrategias conexas.

Artículo III*Condición jurídica*

1. El Centro, establecido en el marco constitucional de la ONUDI en calidad de órgano subsidiario, será una institución científica sin ánimo de lucro.

2. El Centro tendrá la capacidad jurídica necesaria o conveniente para el logro de sus propósitos. En particular, tendrá la capacidad de:

- a) Celebrar contratos;
- b) Adquirir bienes muebles e inmuebles y enajenarlos; y
- c) Entablar acciones legales o defenderse en esas acciones.

3. El Centro gozará de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el cumplimiento de sus propósitos. Esas prerrogativas e inmunidades se estipularán mediante arreglos separados.

Artículo IV*Financiación*

1. El presupuesto del Centro se financiará con cargo a contribuciones voluntarias, efectuadas en el marco del artículo 16 de la Constitución, provenientes de:

- i) gobiernos;
- ii) organizaciones intergubernamentales;
- iii) organizaciones internacionales no gubernamentales, y
- iv) otras fuentes no gubernamentales;

y con cargo a los ingresos percibidos por la venta de las publicaciones o material similar del Centro y por la explotación o el uso de derechos de propiedad intelectual o derechos de propiedad de otra índole.

2. Las contribuciones al presupuesto procedentes del Gobierno del país en que está situado el Centro (denominado en adelante “el Gobierno anfitrión”), de cualquier otro Miembro de la ONUDI o de cualquier organización intergubernamental con la que la ONUDI haya establecido relaciones con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 19 de la Constitución podrán ser objeto de acuerdos especiales que celebrarán, sobre una base anual o por períodos más prolongados, los gobiernos u organizaciones interesados y la ONUDI.

3. La Conferencia General de la ONUDI aprobará el Reglamento Financiero del Centro. La Conferencia General enmendará, de ser necesario, el Reglamento por recomendación del Comité Directivo a que se hace referencia en el apartado i) del artículo V o tras celebrar consultas con el Comité Directivo. El Reglamento Financiero facultará al Director Gerente a promulgar una reglamentación financiera, a fin de dar efecto a las disposiciones del Reglamento Financiero. Dicha reglamentación se comunicará al Comité Directivo para su aprobación.

4. Los fondos y activos del Centro se administrarán y contabilizarán separadamente de los activos de la ONUDI.

5. Cuando sea necesario, la ONUDI proporcionará al Centro apoyo administrativo apropiado. El Centro reembolsará el apoyo proporcionado en la cuantía que se fije de tiempo en tiempo en consultas entre la ONUDI y el Centro.

Artículo V *Órganos*

El Centro se compondrá de los siguientes órganos:

- i) Un Comité Directivo;
- ii) Un Comité Científico Internacional;
- iii) Una Secretaría.

Artículo VI *El Comité Directivo*

1. El Comité Directivo se encargará de la gestión general del Centro. Presentará a la ONUDI un informe anual sobre las actividades del Centro.

2. El Comité Directivo estará integrado por:

- i) Un representante de cada gobierno respecto del cual esté en vigor un acuerdo especial del tipo mencionado en el párrafo 2 del artículo IV;
- ii) Un representante adicional del Gobierno anfitrión, que será un científico calificado;
- iii) El Director General de la ONUDI o su representante;
- iv) Un representante adicional de la ONUDI, y
- v) Representantes de otros gobiernos de Miembros seleccionados por la Junta de Desarrollo Industrial en número y por el período que la Junta decida, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar una representación geográfica equitativa de los gobiernos en el Comité Directivo.

3. Un representante de cada organización respecto de la cual esté en vigor un acuerdo especial del tipo mencionado en el párrafo 2 del artículo IV podrá participar en el Comité Directivo con los mismos derechos que los miembros de ese Comité, exceptuando el derecho de voto.

4. Cada Miembro del Comité Directivo tendrá un voto. Las decisiones se tomarán, siempre que sea posible, por consenso. En las deliberaciones del Comité Directivo podrán participar, por invitación del Comité, otros gobiernos y organizaciones en calidad de observadores. El Comité Directivo establecerá su propio reglamento en consonancia con las disposiciones del presente Estatuto.

5. El Director General de la ONUDI o su representante presidirán el Comité Directivo.

6. El Comité Directivo se reunirá por lo menos una vez al año, normalmente en la sede del Centro, y cuando lo estime necesario su Presidente. El Comité Directivo será convocado por el Director Gerente, que actuará de Secretario.

7. El Director Gerente estará facultado, entre períodos de sesiones del Comité Directivo, para ocuparse de toda cuestión que el Comité Directivo le haya delegado.

Artículo VII *Comité Científico Internacional*

1. El Comité Científico Internacional reflejará las disciplinas científicas pertinentes e incluirá un número adecuado de científicos calificados y tecnólogos de países en desarrollo y del país anfitrión.

2. El Director General de la ONUDI decidirá la composición del Comité, teniendo en cuenta las propuestas del Comité Directivo, el Director Gerente y el Rector a que se hace referencia en el artículo VIII. El Director General de la ONUDI o su representante tendrán derecho a participar en los trabajos del Comité.

3. El Director Gerente convocará el Comité por lo menos una vez al año y cuando lo estime necesario el Director General de la ONUDI.

4. El Comité examinará el programa y presupuesto del Centro desde el punto de vista científico y formulará observaciones y recomendaciones al respecto. El Comité presentará un informe anual al Comité Directivo.

Artículo VIII *Rector*

1. Los miembros del Comité Científico Internacional elegirán o reelegirán cada año al Rector del Centro de entre los miembros del Comité.

2. El Rector presidirá el Comité Científico Internacional, impartirá orientación sobre las actividades científicas del Centro, a petición del Director Gerente, y desempeñará las demás funciones que se especifican en el presente Estatuto o que le encomiende el Comité Directivo.

Artículo IX *Secretaría*

1. La Secretaría estará encabezada por el Director Gerente del Centro, que será seleccionado y nombrado por el Director General de la ONUDI tras celebrar consultas con los representantes de los gobiernos que integran el Comité Directivo.

2. El personal del Centro será seleccionado y nombrado por el Director General de la ONUDI.

a) El nombramiento del personal se hará de conformidad con las disposiciones del Estatuto y el Reglamento del Personal de la ONUDI y las instituciones administrativas;

b) Los términos jurídicos y condiciones de empleo se establecerán con arreglo a las disposiciones del Estatuto y el Reglamento del Personal de la ONUDI y las instituciones administrativas y estarán en consonancia, según proceda, con los del sistema común de las Naciones Unidas, según lo determine la Comisión de Administración Pública Internacional.

3. El Director Gerente:

- a) Bajo la autoridad del Director General, actuará como representante en cuestiones relacionadas con el Centro y se encargará de su administración y su funcionamiento;
- b) Se encargará de seleccionar a los becarios;
- c) Elaborará el programa y presupuesto del Centro de conformidad con lo dispuesto en el artículo X; y
- d) Informará al Comité Directivo acerca de las actividades del Centro.

4. La remuneración del Director Gerente y de los funcionarios del Centro se sufragará con cargo a los fondos del Centro.

5. El personal del Centro estará sujeto a la autoridad del Director General y será administrado por el Director Gerente en el ejercicio de sus funciones habituales.

6. El Director Gerente será responsable ante el Director General de la ONUDI y estará sujeto a la autoridad general de este último en el ejercicio de las funciones que se le confieran.

7. El Director Gerente y los funcionarios del Centro tendrán la condición jurídica y las obligaciones de los funcionarios de la ONUDI.

8. El Comité Directivo establecerá las directrices generales para la selección de becarios.

9. El Director Gerente y los funcionarios del Centro cumplirán sus responsabilidades en calidad de funcionarios públicos internacionales. Respetarán el carácter internacional del Centro y velarán por la objetividad e independencia de la enseñanza impartida.

10. La Secretaría del Centro prestará servicios al Comité Directivo y al Comité Científico Internacional.

Artículo X *Programa y presupuesto*

El Director Gerente elaborará el programa y presupuesto del Centro, tras celebrar consultas con el Presidente del Comité Directivo y el Rector y tras considerar las recomendaciones del Comité Científico Internacional. El programa y presupuesto se presentarán luego al Comité Directivo para su examen y aprobación. El presupuesto aprobado se presentará a la ONUDI para su aprobación.

Artículo XI

Cooperación con otras organizaciones internacionales

El Centro podrá concertar arreglos técnicos con las Naciones Unidas y con los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, así como con organizaciones no gubernamentales, en cumplimiento de sus actividades con arreglo a los objetivos establecidos en el artículo I.

Artículo XII

Sede

El Centro tendrá su sede en Italia en locales que se proporcionarán con arreglo a un acuerdo de sede entre la ONUDI y el Gobierno de Italia.

Artículo XIII

Enmienda del Estatuto

La Conferencia General de la ONUDI podrá en cualquier momento enmendar el presente Estatuto por recomendación del Comité Directivo o tras celebrar consultas con dicho órgano.

Artículo XIV

Disolución

1. La Conferencia General de la ONUDI podrá disolver el Centro.

2. En caso de disolución del Centro, el remanente de sus fondos y activos se empleará de conformidad con las instrucciones que imparta la Conferencia General de la ONUDI, salvo en la medida en que la disposición de todo saldo no gastado de las contribuciones hechas al Centro o para el Centro esté sujeta a condiciones impuestas por los donantes y aceptadas por el Centro o por la ONUDI en el momento en que se hicieron las contribuciones.

Artículo XV

Fecha de entrada en vigor

El presente Estatuto entrará formalmente en vigor en la fecha en que lo decidan la Conferencia General de la ONUDI o la Junta de Desarrollo Industrial.

IDB.28/Dec.8 SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD CONSULTIVA PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información suministrada en el documento IDB.28/12 y Add.1;

b) Decidió, de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución de la ONUDI y las Directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organismos intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párr. 17), otorgar su reconocimiento como entidad consultiva de la ONUDI a las cuatro organizaciones no gubernamentales siguientes:

- Fundación Ciudad Abierta Oasis (FOCA)
- Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD)
- Centro de Inversiones Internacionales (IIC)
- Red Internacional para las Pequeñas y Medianas Empresas (INSME)

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

IDB.28/Dec.9 PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 29º PERÍODO DE SESIONES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información contenida en el documento IDB.28/CRP.2;

b) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para su 29º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2002-2003;

b) Cuentas especiales creadas de acuerdo con lo dispuesto en la decisión GC.9/Dec.14;

c) Transición a un sistema de moneda única;

d) Situación financiera de la ONUDI;

- e) Incremento de la seguridad y nuevas instalaciones propuestas para conferencias;
 - f) Movilización de recursos financieros.
3. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007, inclusive:
- a) Cooperación Sur-Sur;
 - b) Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis;
 - c) Descentralización;
 - d) Aplicación de las directrices estratégicas tituladas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI”;
 - e) Seguimiento por la ONUDI del Foro mundial sobre biotecnología.
4. Situación de la labor de los grupos consultivos oficiosos.
5. Informe del Grupo de Evaluación de Actividades en el año precedente.
6. Cuestiones de personal.
7. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada.
8. Lugar, fecha y preparación del 11º período de sesiones de la Conferencia General.
9. Programa provisional y fecha del 30º período de sesiones.
10. Aprobación del informe.
- c) Decidió celebrar su 29º período de sesiones del 9 al 11 de noviembre de 2004.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

**IDB.28/Dec.10 FECHA Y LUGAR DE
CELEBRACIÓN DEL 11º PERÍODO
DE SESIONES DE LA
CONFERENCIA GENERAL**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.10/Res.11 de la Conferencia General;

b) Expresó su reconocimiento por el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de Colombia respecto de acoger el 11º período de sesiones de la Conferencia General, reiterado por el Presidente de Colombia, Excmo. Sr. Álvaro Uribe, al Director General, Sr. Carlos Magariños, durante su reciente visita a Colombia;

c) Tomó nota con satisfacción de la información sobre los preparativos para celebrar el 11º período de sesiones de la Conferencia en Cartagena de Indias, Colombia, conforme se describe en los documentos IDB.28/11 e IDB.28/CRP.8, y en particular de las excelentes instalaciones de conferencias disponibles;

d) Tomó en cuenta el compromiso del Gobierno de Colombia de asumir los gastos adicionales de este evento, de conformidad con el reglamento financiero de la ONUDI, incluida la facilitación, conjuntamente con la ONUDI, de la plena participación de todos los Estados Miembros, y en particular de los países menos adelantados;

e) Expresó su reconocimiento por la propuesta financiera presentada por la delegación de Colombia durante el período de sesiones en curso de la Junta de Desarrollo Industrial;

f) Pidió al Director General que siguiera efectuando consultas y suministrando documentación a las delegaciones a su debido tiempo con el fin de llegar a una decisión sobre la propuesta de celebrar el próximo período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias, Colombia, durante el próximo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2004*

Anexo II

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU 28º PERÍODO DE SESIONES

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.28/1	2	Programa ^o provisional
IDB.28/1/Add.1	2	Programa provisional anotado
IDB.28/2 PBC.20/2	3	<i>Informe Anual 2003</i>
IDB.28/2/Add.1 PBC.20/2/Add.1	3	<i>Informe Anual 2003</i> . Lista de actividades de cooperación técnica
IDB.28/3	5	Marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Informe del Director General
IDB.28/4	8	Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General
IDB.28/5	5 c)	Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis. Informe del Director General
IDB.28/6	4 y 5 d)	Descentralización. Resultados de los grupos consultivos oficiosos. Nota de la Secretaría
IDB.28/7	4	Resultados de los grupos consultivos oficiosos. Informe del Director General
IDB.28/8	9	Foro Mundial sobre Biotecnología. Informe del Director General
IDB.28/9	7	Transición a un sistema de moneda única. Informe del Director General
IDB.28/10	6	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
IDB.28/11	13	Lugar y fecha del 11º período de sesiones de la Conferencia General. Nota de la Secretaría
IDB.28/12 y Add.1	11	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General
Documentos de sesión		
IDB.28/CRP.1	2	Adoption of the agenda. List of documents
IDB.28/CRP.2	12	Provisional agenda and date of the twenty-ninth session. Note by the Director-General
IDB.28/CRP.3	9	Global Biotechnology Forum. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.4	5 c)	UNIDO activities in countries emerging from crisis situations. Targeting human security in post-crisis industrial rehabilitation and reconstruction. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.5	6	Financial situation of UNIDO. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.6	4	Outcome of the informal consultative groups. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.7	5 d)	Decentralization. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.8	13	Date and place of the eleventh session of the General Conference. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.9	5	Medium-term programme framework, 2004-2007. Status of the integrated programmes and country service frameworks. Note by the Secretariat
IDB.28/CRP.10	-	List of participants

